



Empresa de Acueducto,
Alcantarillado y Aseo de Yopal
E.I.C.E - E.S.P
NIT. 844.000.765-4

PUBLICACION DE LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, ACTUALIZADAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY 142 DE 1994

De acuerdo con lo establecido en el artículo 125 de la ley 142 de 1994 y el Artículo 2.1.2.1.4.7.1. de la Resolución CRA 943 de 2021, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula tarifaria.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el índice de precios al consumidor (IPC) registró una variación acumulada desde junio de 2024 hasta febrero de 2025 igual a 3.15%, las tarifas para los servicios de acueducto y alcantarillado que se aplicarán a partir de la facturación del mes de abril de 2025, serán las siguientes:

TARIFAS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL

Estrato	Cargo Fijo \$/suscriptor	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		
		Cargo Consumo \$/m ³		Cargo Consumo \$/m ³		
		básico (0 - 16 m ³)	Complementario y Suntuario	básico (0 - 16 m ³)	Complementario y Suntuario	
Estrato 1	4,427.79	1,801.30	2,280.23	2,395.70	573.87	1,270.82
Estrato 2	7,773.24	1,801.38	2,280.23	4,205.79	1,003.95	1,270.82
Estrato 3	9,839.54	2,280.23	2,280.23	5,323.78	1,270.82	1,270.82
Estrato 4	9,839.54	2,280.23	2,280.23	5,323.78	1,270.82	1,270.82
Estrato 5	14,759.31	3,420.35	3,420.35	7,985.67	1,906.23	1,906.23
Comercial	14,759.31	3,420.35	3,420.35	7,985.67	1,906.23	1,906.23
Oficial	9,839.54	2,280.23	2,280.23	5,323.78	1,270.82	1,270.82

TARIFAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO "CIUDADELA LA BENDICIÓN"

Estrato	Cargo Fijo \$/suscriptor	Cargo Consumo \$/m ³	
		básico (0 - 16 m ³)	Complementario y Suntuario
Estrato 1	4,427.79	640.64	1,423.65
Estrato 2	7,773.24	1,124.68	1,423.65
Estrato 3	9,839.54	1,423.65	1,423.65
Estrato 4	9,839.54	1,423.65	1,423.65
Estrato 5	14,759.31	2,135.48	2,135.48
Comercial	14,759.31	2,135.48	2,135.48
Oficial	9,839.54	1,423.65	1,423.65

1.Los costos de referencia fueron actualizados mediante Resolución N° 00181 de 2025 expedida por la EAAAY.

2.En el evento en que la variación del IPC, respecto a febrero de 2025, acumule una variación igual o superior al 3%, los costos de referencia podrán ser actualizados (Artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y Artículo 2.1.2.1.4.7.1. de la Resolución CRA 943 de 2021).

3.Los factores de subsidios y/o contribuciones son los aprobados por el Concejo Municipal de Yopal en el Acuerdo N° 001 de 2021, o el acuerdo que lo adicione, sustituya o modifique.

4.El rango de consumo básico es de cero a dieciséis metros cúbicos (0m³ - 16m³).

5.El Valor final de la factura depende de la cantidad de m³ de agua potable consumidos, que en principio corresponden a la misma cantidad de m³ vertidos en el sistema de alcantarillado, del factor de subsidio y/o contribución que corresponda (según estrato del predio).

TARIFAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

De conformidad con el artículo 125 de la Ley 142 de 1994, y teniendo en cuenta que el índice de precios al consumidor (IPC), registró una variación acumulada de 3.36% desde marzo de 2024 a enero de 2025 y el Índice combinado de Precios al Consumidor y Combustible (IPCC) registró una variación acumulada de 3.20% desde mayo de 2024 a enero de 2025, los costos de referencia y tarifas para el servicio público de aseo que se aplicarán a partir de la facturación del mes de abril de 2025, serán las siguientes:

COSTOS DE REFERENCIA

Costo	Unidad	Valor
Comercialización	suscriptor	3,035.61
Corte de Césped	metro cuadrado	191.14
Lavado de Áreas públicas	metro cuadrado	384.47
Limpieza de Playas	Kilometro	23,977.62
Suministro e instalación de Cestas	unidad	13,947.87
Mantenimiento de Cestas	unidad	1,268.98
Barrido y Limpieza	Kilometro	64,416.61
Recolección y Transporte	tonelada	137,011.42
Disposición Final	tonelada	50,896.64
Tratamiento de Lixiviados	tonelada	3,429.42
Valor Base de Aprovechamiento	tonelada	182,791.30

COSTOS RELLENO SANITARIO EL CASCAJAR

ORIGEN	UNIDAD	DISPOSICIÓN FINAL	TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS	TOTAL
YOPAL	tonelada	50,896.64	3,429.42	54,326.06
OTROS MUNICIPIOS	tonelada	54,170.69	3,429.42	57,600.11

TARIFA ESTIMADA POR SUScriptor

USO Y/O ESTRATO	ÁREA URBANA		ÁREA RURAL	
	PREDIO HABITADO	PREDIO DESHABITADO	PREDIO HABITADO	PREDIO DESHABITADO
ESTRATO 1	14,927	8,953	6,724	1,051
ESTRATO 2	27,088	15,718	12,687	1,845
ESTRATO 3	34,927	19,896	16,698	2,335
ESTRATO 4	36,523	19,896	18,294	2,335
ESTRATO 5	60,050	29,844	32,707	3,503
COMERCIAL PP1	51,193	29,844	23,850	3,503
COMERCIAL PP2	71,780	29,844	44,437	3,503
COMERCIAL PP3	89,254	29,844	61,911	3,503
COMERCIAL GP	106,868	29,844	79,525	3,503
OFICIAL PP1	34,129	19,896	15,900	2,335
OFICIAL PP2	47,853	19,896	29,624	2,335
OFICIAL PP3	59,503	19,896	41,274	2,335
OFICIAL GP	71,245	19,896	53,016	2,335

1.Los costos de referencia, fueron actualizados mediante Resolución N° 00182 de 2025 expedida por la EAAAY.

2.Los factores de subsidios y/o contribuciones son los aprobados por el Concejo Municipal de Yopal en el Acuerdo N° 001 de 2021, o el acuerdo que lo adicione, sustituya o modifique.

3.La tarifa estimada puede presentar variaciones por:

- a.Aumento o disminución de las actividades de limpieza urbana realizadas en el Municipio.
- b.Aumento y/o disminución del promedio de toneladas aprovechadas reportadas por las prestadoras de la actividad de aprovechamiento en el municipio.
- c.Actualización de los costos de referencia de conformidad con el artículo 125 de la Ley 142 de 1994.
- d.Cambios en la flota vehicular para la recolección y transporte de los residuos sólidos.